

Módulo 2: Desarrollo de negocio

Módulo 2: Desarrollo de negocio

# Lección 1: Financiación



trainingym

[trainingym.com](https://www.trainingym.com)

# Índice

Introducción	3
Clasificación de las fuentes de financiación	4
Financiación no exigible o financiación propia o fondos propios o Equity	5
Financiación exigible o financiación ajena o deuda financiera	7
Decisión de estructura óptima	10
Bibliografía	11

# Introducción

Una vez que hemos realizado el presupuesto y conocemos las necesidades de financiación, es el momento de valorar cómo cubrir esas necesidades. Las vías con las que cubriremos esas necesidades se llaman fuentes de financiación.

Las fuentes de financiación deben ser lógicas con respecto a la inversión que vamos a realizar. De este modo, debe haber un equilibrio entre nuestra estructura económica, es decir, la inversión que realizamos, y nuestra estructura financiera, es decir, todos aquellos fondos que sirven para financiar nuestra estructura económica.

Como un desajuste en este equilibrio podría provocar serios problemas y no queremos tenerlos, analicemos los diferentes tipos y cómo elegir el correcto.

Imagen de *Adobe stock*



# Clasificación de las fuentes de financiación

Las fuentes de financiación se pueden clasificar según varios criterios:

## a) Según su origen

- **Interno.** Son aquellos fondos que provienen de la propia empresa. Como, por ejemplo, pueden ser las reservas o los beneficios generados por la empresa (y que no se distribuyen, es decir, que se quedan dentro de la empresa).
- **Externo.** Son aquellos fondos que provienen del exterior de la empresa, es decir, que no los genera ella misma. Éstos pueden ser a corto o largo plazo, como veremos a continuación. Un ejemplo de este tipo son los leasings.

## b) Según su vencimiento.

- **Corto plazo.** Aquellos cuyo plazo de devolución es un año o inferior.
- **Largo plazo.** Aquellos cuyo plazo de devolución es superior a un año.

## c) Según su exigibilidad.

- **Financiación no exigible** o financiación propia o fondos propios o Equity. Corresponde con aquella financiación que no tiene un plazo definido de devolución ni suele tener un coste/rentabilidad estipulada. Un ejemplo de este tipo son las aportaciones de los socios.
- **Financiación exigible o financiación ajena o deuda financiera.** Corresponde con aquella financiación que hay que devolver, y se conoce su periodo de devolución y su coste, ya que suelen estar instrumentalizados en contratos. Un ejemplo son los préstamos.

Vamos a seguir profundizando en las fuentes de financiación, sobre todo atendiendo a su exigibilidad, e identificaremos las principales características de cada una de ellas.

# Financiación no exigible o financiación propia o fondos propios o Equity

Las participaciones o acciones representan un porcentaje de propiedad sobre la sociedad. La parte proporcional de la propiedad otorga un derecho sobre los beneficios de la sociedad, los cuales pueden distribuirse en forma de dividendo. O también **pueden reinvertirse en la propia sociedad**, como fuente de financiación interna. Pudiendo así aumentar de valor la empresa, y en consecuencia de las acciones o participaciones de esta.

Los socios o accionistas son aquellos que invierten en el Equity de la empresa y, a cambio de su inversión, reciben acciones o participaciones según la estructura jurídica de la empresa. Los socios o accionistas pueden ser personas físicas o jurídicas, es decir, sociedades.

Normalmente, los accionistas o socios son aquellos que pueden recibir una mayor rentabilidad, ya que ésta no está limitada, pero también son aquellos que asumen un mayor riesgo en la estructura financiera. En caso de quiebra son los últimos en la prelación de cobro, es decir, solamente tienen derecho a cobro una vez se haya liquidado el resto de las obligaciones con empleados, proveedores, acreedores, entidades financieras, administraciones públicas, etc.

Por otro lado, tenemos las acciones. Las acciones o participaciones corresponden a una parte proporcional del capital social de la empresa. Forman parte del Equity y existen diferentes tipos, según diversos factores, como los derechos sobre dividendos; la capacidad de voto o los derechos de liquidación sobre los activos de la empresa. Generalmente, todas estas opciones o casuísticas se encuentran recogidas en los estatutos de la sociedad. Los principales tipos de acciones son:

Imagen de *Adobe stock*



- **Acciones ordinarias.** Son acciones que conllevan normalmente derechos de voto, y se encuentran entre las últimas en la prelación de cobro, es decir, serían las últimas en cobrar en caso de que la empresa realice una liquidación de activos por cierre. La rentabilidad que obtiene un accionista con este tipo de acciones proviene de dos vías:

*Cobro de dividendos*, siempre y cuando los resultados de la empresa lo permitan, y si la propiedad de la empresa acuerda que se realice reparto de estos.

*Cobro por la venta de las acciones*, siempre y cuando, el valor de venta sea superior al valor de compra.

- **Acciones sin derecho de voto:** como su propio nombre indica, son acciones sin derecho a voto pero, generalmente, con el resto de las garantías de las acciones ordinarias. Las empresas emiten este tipo de acciones cuando quieren captar recursos sin perder el control. No obstante, puede ser difíciles de cubrir, ya que los nuevos socios no podrán ejercer control ninguno.
- **Acciones preferentes:** son acciones que tienen más privilegios que las acciones ordinarias, sobre todo en lo que a prelación de cobro ante una liquidación se refiere. Además, pueden tener preferencia a la hora de cobrar dividendos. Incluso, si se estipula en los estatutos de la sociedad, pueden llegar a tener un dividendo seguro o mayor que el de las acciones ordinarias. En cualquiera de los tres casos, hay que destacar que los dividendos de los accionistas o socios no son deducibles fiscalmente.

## Ejemplos de financiación no exigible o financiación propia o fondos propios o Equity

- “Friends, family and fools” suele ser la primera fuente de financiación. Es cuando el emprendedor se financia a través de sus propios ahorros, de la ayuda de familiares o amigos, o con la ayuda de algún “alocado” (Fools).
- Aportaciones de capital o ampliaciones de los socios o accionistas.
- Beneficios no distribuidos de la empresa que pueden invertirse como capital social.
- *Venture capital* (capital riesgo). Es un tipo de financiación donde inversores externos a la empresa aportan capital a empresas con un alto potencial de crecimiento y elevados niveles de riesgo a cambio de un porcentaje de ésta.

- *Crowdfunding*. Consiste en financiar una empresa a través de donaciones u otras acciones colectivas o masivas. Se suelen gestionar a través de plataformas digitales especializadas en este tipo de inversión.
- *Business angel*. Se trata de personas con un amplio conocimiento de determinados sectores o industrias que, además, tienen capacidad de inversión y de impulsar proyectos empresariales con fuerte capacidad de crecimiento en sus primeras fases de vida, aportando tanto fondos como conocimientos.
- Capitalizar pagos públicos, como, por ejemplo, capitalizar en un pago único la prestación del desempleo en aquellos países donde se permite.

## Financiación exigible o financiación ajena o deuda financiera

**La deuda financiera conlleva una obligación del pago**, tanto de la devolución del principal (el cual se conoce como amortización), como del pago de unos intereses pactados (el cual se conoce como liquidación). Estos pagos se suelen realizar con una cierta periodicidad también pactada, la cual depende de la cantidad prestada, la duración de la financiación y del coste acordado.

Los intereses de la deuda financiera se consideran gastos del ejercicio, por lo que, deben reflejarse en la cuenta de pérdidas y ganancias, la cual veremos más adelante. Las amortizaciones de la deuda financiera se encontrarán reflejadas, entre otros estados contables, en el balance de la empresa.

En caso de impago de intereses o principal, los acreedores de la deuda financiera pueden reclamarla, dando lugar a acciones legales que puede llegar a terminar incluso con la disolución de la sociedad.

Imagen de *Adobe stock*



## Ejemplos de financiación exigible o financiación ajena o deuda financiera

- **Préstamos.** Es una operación financiera por la que se pueden obtener fondos, los cuales se deben devolver en un plazo de tiempo determinado junto con un tipo de interés, como coste por el préstamo de esos fondos. El tipo de interés dependerá principalmente del riesgo, el cual viene marcado por características como el tipo de negocio, el plazo de devolución, las garantías que se aporten, etc. Algunos tipos de préstamos:

*Préstamos hipotecarios.* Son aquellos garantizados por un bien inmueble.

*Préstamos personales.* Son aquellos garantizados por una persona y su patrimonio.

*Préstamos con garantías del estado.* Son aquellos que el total o parte de la garantía está cubierta por el estado. En España se conocen como préstamos ICO.

*Prestamos no garantizados.* Son aquellos que no están garantizados por los activos de la empresa. No obstante, estos préstamos suelen cargar unos intereses más elevados que un préstamo garantizado.

Prestamos no garantizados convertibles. Tienen las mismas características que los préstamos no garantizados y ofrecen la posibilidad al propietario del préstamo de convertirlo en participantes o acciones durante un periodo de tiempo específico. Convirtiéndose así en un socio o accionista de la sociedad.

- **Línea de crédito.** Las empresas podrán disponer de una cantidad máxima de fondos durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de la liquidación de unos intereses, todo ello pactado en un contrato de póliza. No obstante, no es necesario disponer del máximo de la línea de crédito, sino que se irá disponiendo en función de las necesidades de la empresa. Los costes asociados a este tipo de financiación serían:

*Intereses por el capital dispuesto.*

*Comisión de no disponibilidad por la parte no usada.*

*Comisión de apertura (si la hubiese).*

- **Leasing o arrendamiento financiero.** Es un tipo de financiación donde el arrendador traspasa el derecho a usar un bien a un arrendatario, a cambio del pago de unas cuotas durante un periodo de tiempo. A la finalización del contrato el arrendatario tiene la opción de comprar el bien pagando un precio determinado, devolverlo o renovarlo.
- **Factoring.** Es una fuente de financiación donde la empresa vende los derechos de cobro de sus clientes a un tercero. Esta venta puede llevar asociadas unas comisiones. Además, la sociedad que compra los derechos de cobro carga unos intereses sobre la cantidad a anticipar. Existen diferentes tipos de factoring, principalmente:

*Factoring con recurso*, donde la empresa que compra los derechos de cobro no asume el riesgo de insolvencia, por lo que, puede retroceder al cliente el importe de los créditos impagados.

*Factoring sin recurso*, donde la empresa que compra los derechos de cobro sí asume el riesgo de insolvencia, pero hasta un límite de cobertura acordado en el contrato. Este tipo de factoring, al conllevar más riesgo, tiene un interés más elevado que el factoring sin recurso.

- **Confirming.** Es un producto financiero que permite gestionar los pagos de una empresa a sus proveedores. La entidad financiera que ofrece el confirming permite adelantar el importe de la factura al proveedor, que podrá cobrarla de manera anticipada financiándola, antes de su fecha de vencimiento.
- **Empréstitos y obligaciones.** Los empréstitos son emisiones de deuda emitidos por las empresas, generalmente en forma de bonos u obligaciones. Pueden ser adquiridos tanto por empresas como por personas físicas, que se convertirán en acreedores de la empresa. Y como contraprestación recibirán la devolución del principal y la liquidación de unos intereses.
- **Crowdlending.** Es un tipo de financiación colectiva o masiva por el que, generalmente, pequeños inversores prestan sus fondos a una empresa con el objetivo de recuperar la inversión en un plazo determinado junto con la liquidación de unos intereses. A diferencia del crowdfunding, los inversores no se convierten en accionistas o socios ya que, lo que adquieren es deuda financiera y no acciones o participaciones.

- **Subvenciones públicas.** Las instituciones públicas suelen ofrecer ayudas, incentivos o préstamos subvencionados a aquellas empresas que cumplen determinadas características y que son capaces de ejecutar un determinado proyecto según las condiciones de la subvención en cuestión. Algunas de ellas son totalmente a fondo perdido, es decir, no es necesario devolver ningún importe, y otras tienen parte a fondo perdido y parte de deuda, la cual sí será necesario devolver.

## Decisión de estructura óptima

Una vez identificadas las diferentes fuentes de financiación, hay que tomar la decisión sobre cuáles son las que se ajustan a nuestro negocio fitness, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Estructura óptima de capital.** Principalmente determinada por la ratio objetivo del coeficiente del nivel de endeudamiento, es decir, qué parte planeamos que sea financiación propia y qué parte deuda financiera. Es importante tener en cuenta que los intereses sobre la deuda financiera reducen los impuestos a pagar por la empresa, ya que son un gasto deducible, convirtiéndolos en un instrumento de financiación eficiente.

No obstante, una mayor deuda financiera también implica un mayor riesgo de impago de los intereses y, por lo tanto, ese mayor riesgo se trasladará a unos precios de intereses mayores. Por lo tanto, tendremos que buscar el equilibrio que maximiza el valor de nuestro negocio.

- **Distribución de beneficios.** Dependiendo de los beneficios de nuestra empresa, decidiremos qué parte de los beneficios se utilizarán para financiar nuevos proyectos, reinvirtiéndolos en la misma, y qué proporción se distribuirá a los accionistas o socios a través de dividendos.

Imagen de *Adobe stock*



# Bibliografía

Rosario Díaz, Juana (2005). Dirección financiera. España. Sistemas de Oficina Almería, S.A.

Stephen A., Ross (2018). Finanzas corporativas. México. McGraw-Hill.

**·trainingym**

**Lección 1:  
Financiación**